

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Memoria Técnica

Beneficiario

Título de la Actuación

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)			PÁGINA	1 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actuación1.	Código/IDActuación:PRTRMU-21-00138
Título: Valdepeñas cero emisiones	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiables: 16	

a) Descripción:

La actuación de “Valdepeñas Cero Emisiones” consiste en la adquisición de 2 autobuses 100% eléctricos M3 Clase I.

Con fecha 23 de mayo de 2022, se publica en el BOE nº. 122 Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se aprueba la actuación “Valdepeñas Cero Emisiones” para la adquisición de 2 autobuses 100% eléctricos M3 Clase I.

Con fecha 15 de junio de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público Anuncio de Licitación del expediente de contratación 2021CON00605 para la adquisición de dos Autobuses 100% Eléctricos con destino al Servicio Público de Transporte Urbano de Valdepeñas, cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU, Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano.

Las características que se han establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas son:

Suministro de dos autobuses eléctricos 100% Categoría M3 Clase I, incluido cargador embarcado y baterías para cada uno de ellos, que cubran las dos líneas de autobús urbano existentes en este municipio.

Los licitadores habrán de ofertar vehículos nuevos, primera matriculación, no siendo admitidas las proposiciones que oferten vehículos de Km 0, de segunda mano o similares.

Los autobuses se suministrarán totalmente carrozados y se destinará a prestar servicio en las líneas de autobús urbano existentes en este municipio.

Los autobuses se entregarán matriculados y la entrega deberá ser realizada por personal cualificado, y se hará con la REVISIÓN DE PRE-ENTREGA realizada y justificada con el Libro de Garantía, mediante firma y sello del suministrador.

Los vehículos a adquirir serán de propulsión 100 % eléctrica (BEV) Categoría M3 Clase I, y no empleará ningún tipo de combustible fósil para el funcionamiento de ninguno de los sistemas del vehículo, ni para el sistema de calefacción/climatización ni para ningún otro, disponiendo como única fuente de energía, la energía eléctrica almacenada en sus baterías, que deberá ser la suficiente para la prestación diaria del servicio asignado a los vehículos.

Los vehículos serán conformes a la directiva de máquinas 2006/42/CEE, siempre que sea de un país de UE y “Certificado de Homologación Tipo Española” para el resto de países, a la fecha fijada como límite para la presentación de la documentación exigida.

Adaptado para su utilización por personas de movilidad reducida.

Los vehículos corresponderán a modelos homologados en España u otros países de la Unión Europea y deberán cumplir todos los requisitos de la legislación vigente y las especificaciones que se detallan en el pliego técnico.

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	2 / 10		
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

- AUTOBÚS ELÉCTRICO 100%: Autobús eléctrico de suelo bajo.
- Tracción: Transmisión directa.
- Motor: Eléctrico.
- Potencia mínima (kW): 230.
- Potencia continua (kW): 115.
- Radio de giro (entre aceras) (mm): 6312
- Radio de giro (pared a pared) (mm) 7283
- Pendiente máx. (%): 20-24
- Autonomía: Hasta 300 km.
- Batería recomendada: de alto voltaje tipo Ion-Litio.
- Carga de batería, (tipo-potencia-tiempo):
Tipo 2-22 kW- 10 horas.
Tipo 2-44 kW- 5 horas.
Tipo Combo 2-80 kW-3 horas.
- Tipo de carrocería con resistencia a la corrosión y revestimiento de bajos.
- Suspensión neumática y/o control de nivel electrónico y/o inclinación.
- Fresnos delanteros y traseros de disco neumático o similar.
- Volante electrohidráulico inclinable y telescópico o similar.
- Climatización: Para conductor y pasajeros, sistema climatización Cero Emisiones.
- Pasajeros: La capacidad de pasajeros depende de las funcionalidades opcionales ofertadas y la utilización de la zona para silla de ruedas.
Recomendable solicitado: Sentados 21 (al menos 2 asientos para personas de movilidad reducida).
De pie: 25. Silla de ruedas: 1. Máximo de pasajeros total: 47.
Todos estos factores pueden variar en un 10% aproximado con explicación motivada.

Dimensiones (la oferta presentada no podrá exceder de estas dimensiones*):

- Longitud* máximo (mm): 9000.
- Anchura* máxima (mm): 2500.
- Altura máxima (mm): 3500.
- Altura aproximada peldaño en puertas (mm): 340 (sin inclinación), 250 (con inclinación).

- Seguridad:
Cumplimiento de Normas de resistencia al fuego.
Cumplimiento de normativa seguridad antivuelco.
Zona de conductor según normativa ISO16121 o equivalente.
Iluminación Led.
Materiales antigrafiti.

• Equipamiento estándar:

Luces y lámparas

- Luces de circulación diurna (DRL).
- Luces LED delanteras y traseras.
- Faros de niebla.
- Panel LED monocolor destino (frontal, lateral y trasero).

Ventanas y cortinas

- Ventanilla delantera derecha calefactada.
- Parasol en el lado del conductor.
- Lunas laterales sobre tintadas.

Espejos

- Espejos eléctricos y calefactados.

Seguridad

- ESP: control electrónico de estabilidad.
- ABS: sistema antibloqueo de frenos.
- EBS: sistema de freno electrónico.
- ASR: control de tracción.
- RBS: sistema de freno regenerativo.
- HSA: asistencia de arranque en pendiente.
- Barra antivuelco delantera.
- TPMS: control de presión de neumáticos.
- Detector de fuego en compartimento motor.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	3 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
		CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



Zona de pasajeros

Pasamanos de acero inoxidable.
Botones de parada en los pasamanos.
Cargadores USB en los pasamanos.
Indicador de parada solicitada.
Reloj digital e indicador de temperatura.
Asientos para pasajeros.
Sitio reservado para silla de ruedas.
Botón solicitud rampa.
Rampa manual.
Calefacción y aire acondicionado independiente de la del conductor.

Sistema de vídeo y audio

Radio con puerto USB y conexión bluetooth.
Pantalla táctil multimedia de 10,1".
2 altavoces.

Puesto de conducción

Cabina de conductor semicerrada (con área de equipaje de mano).
Sistema de bloqueo manual.
Volante de cuero ajustable en altura y ángulo.
Sistema de arranque sin llave.
Pantalla de información de 10".
Calefacción y aire acondicionado independiente de la del pasaje.
Asiento del conductor neumático (8 ajustes).

Otros

Avisador marcha atrás.
Sensores de marcha atrás.
Ruedas de 17,5".
Batería de 12V.
Preinstalación de canceladora.

Los vehículos deberán cumplir todos los requisitos legales establecidos por la normativa estatal y autonómica vigente para el servicio de que se trata, especialmente los derivados de la normativa relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas: en concreto los vehículos adscritos al servicio que permitan el acceso a personas con movilidad reducida. Igualmente estarán dotados de sistema de climatización, botones de parada, sonorización e iluminación anunciadora de paradas, elementos informativos y espacios reservados para rotulación de indicación de líneas y su trayecto y paradas.

Los vehículos deberán encontrarse correctamente pintados en el color (no metalizado ni mate) que indique el Ayuntamiento, que podrá fijar un color diferente para cada línea.

La **descripción de los recorridos** de cada una de las líneas es el siguiente, según plano que se adjunta:

Línea 1 (Zona Este) cuyo recorrido es: Hospital Gutiérrez Ortega – Calle General Margallo – Hospital Gutiérrez Ortega. El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos.

◇ HOSPITAL
GUTIÉRREZ ORTEGA
◇ AVDA. DE LOS
ESTUDIANTES
◇ PENSAMIENTO
◇ GREGORIO PRIETO
◇ FRANCISCO MEGÍA
◇ UNIÓN
◇ MAGDALENA
◇ REAL
◇ TORRECILLAS
◇ CONSTITUCIÓN
◇ CRISTO
◇ ACERA DEL CRISTO
(*)
◇ NORTE (*)
◇ ADA. 1º DE JULIO
◇ VIRGEN-PASEO LUIS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	4 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
		CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



PALACIOS
 ◇ VERÓNICA
 ◇ GENERAL MARGALLO
 ◇ LIBERTAD
 ◇ COREDERAS
 ◇ AVD. 1º DE JULIO
 ◇ LUZ
 ◇ BATANEROS
 ◇ TRVA. BATANEROS
 ◇ VERACRUZ
 ◇ TRIANA
 ◇ ALAMEDA
 ◇ SALIDA DEL PERAL
 ◇ EUSEBIO VASCO
 ◇ SALIDA DE MEMBRILLA
 ◇ AMAPOLA
 ◇ FRANCISCO
 MORALES NIEVA
 ◇ ANTONIO BROTONS
 ◇ ANTONIO MARTÍN
 PEÑASCO
 ◇ VIÑA LOLA
 ◇ BODEGAS
 MORENITO-PELLEJO
 ◇ FUDRE-BARRIL
 ◇ AVDA. DE LOS ESTUDIANTES
 ESTUDIANTESCARIDAD
 ORTEGA
 ◇ HOSPITAL
 GUTIÉRREZ ORTEGA

Adicionalmente, esta línea debe efectuar el recorrido correspondiente al servicio de comedor escolar de CEIP Jesús Castillo a la Plaza de Veracruz. En este punto, la cuidadora (figura que aportaría el Ayuntamiento) iría hasta el Colegio Jesús Baeza y recogería a los niños. Igualmente, aquí se subirían los niños del Colegio Nuestra Señora de los Dolores - Salesianas Valdepeñas-. El recorrido terminaría en el CEIP Luis Palacios.

Línea 2 (Zona Oeste) cuyo recorrido es: Hospital Gutiérrez Ortega – Calle Camino del Ratón – Hospital Gutiérrez Ortega. El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos.

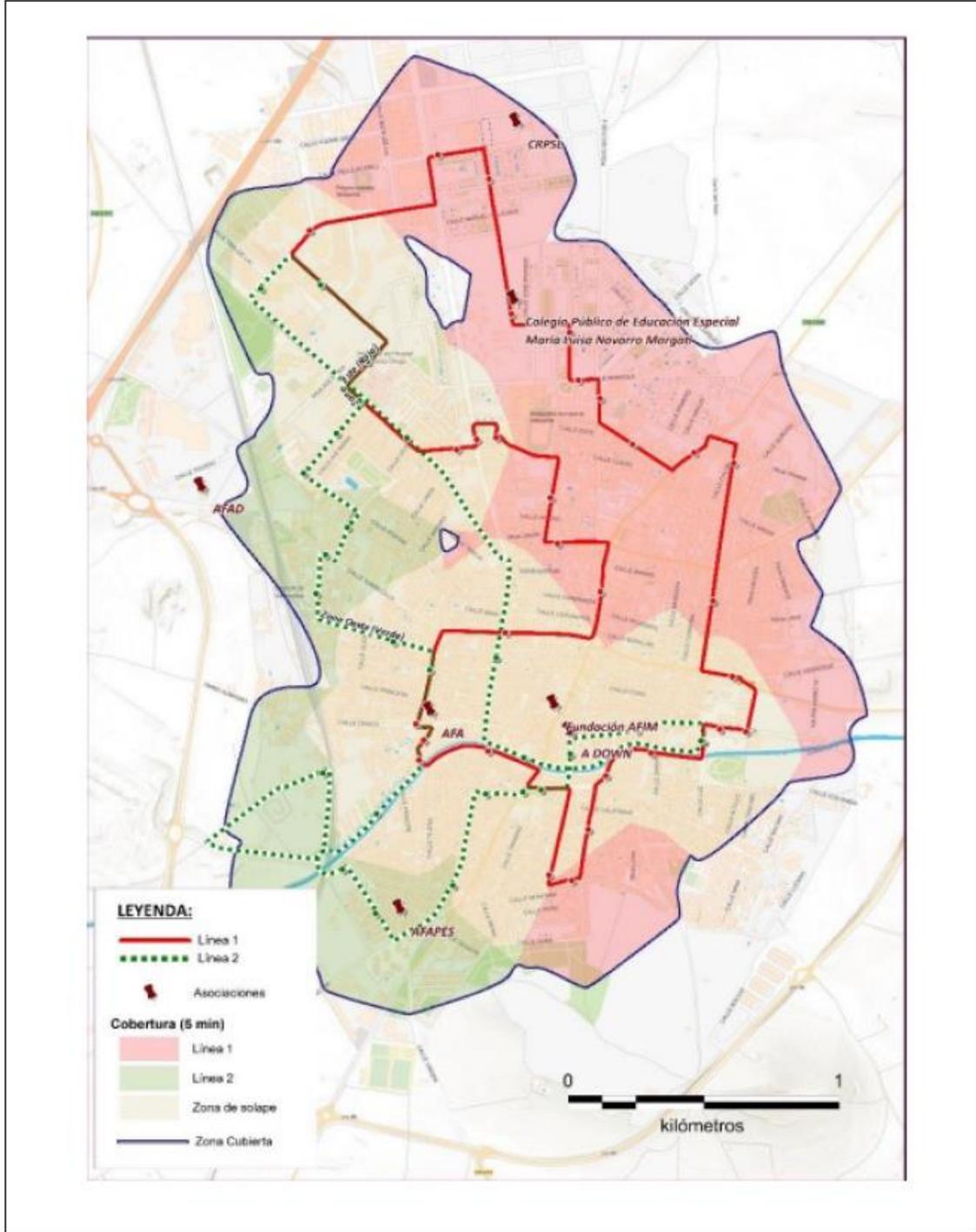
◇ HOSPITAL
 GUTIÉRREZ ORTEGA
 ◇ AVDA. DE LOS ESTUDIANTES
 ◇ NUESTRA SRA. DE LOS LLANOS
 ◇ POSTAS
 ◇ BELÉN
 ◇ TORRECILLAS
 ◇ FERIA DEL VINO
 ◇ PASEO ESTACIÓN
 ◇ CONSTITUCIÓN
 ◇ CRISTO
 ◇ ACERA DEL CRISTO
 ◇ NORTE
 ◇ AVD. 1º DE JULIO
 ◇ NUEVO VIAL HASTA PLAZA DE SAN PEDRO
 ◇ CANTARRANAS
 ◇ ESTRIBO
 ◇ CAMINO RATÓN
 ◇ SEIS DE JUNIO
 ◇ AVD. 1º DE JULIO
 ◇ VIRGEN
 ◇ PASEO LUIS
 PALACIOS
 ◇ TOMÁS DE ANTEQUERA
 ◇ BATANEROS
 ◇ LUZ
 ◇ AVDA. 1º DE JULIO
 ◇ VIRGEN
 ◇ B.BALBUENA

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	5 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
	CSV		6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



- ◇ SEIS DE JUNIO
- ◇ AVDA. ESTUDIANTESCARIDAD ORTEGA
- ◇ HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA

Adicionalmente, esta línea debe efectuar el recorrido del comedor escolar que sería de CEIP Lorenzo Medina a CEIP Juan Alcaide y concluiría en el CEIP Lucero.



FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	6 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f



El **plazo de entrega** establecido es de 10 meses a partir del siguiente día a la formalización del contrato.

b) Cobertura y Objetivos.

La **cobertura** conjunta de ambas líneas es del 90,4% del total de la población (27.198 habitantes).

El **objetivo** es alcanzar una movilidad urbana más sostenible, disminuyendo el porcentaje de Gases de Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera, así como el gasto energético producido en el sector del transporte municipal, y reducir las principales externalidades del tráfico rodado con vehículo privado, como son las emisiones contaminantes, el ruido, y la accidentalidad vial con la enorme trascendencia social que esto conlleva y convertir el transporte colectivo municipal en una alternativa de movilidad sostenible y adecuada a las necesidades de los vecinos/as.

c) Impacto

Esta actuación contribuye a la consecución de los objetivos generales establecidos en el componente 1 del PRTR tales como:

- Conseguir una mejora de la calidad del aire en los entornos urbanos.
- Impulsar la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras.
- Potenciar y optimizar el transporte urbano y metropolitano.

Tal y como se recoge en el Anexo VI de "Metodología de seguimiento para la acción por el clima" del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo esta actuación está incluida en el campo de actuación 074 "Material rodante urbano limpio"

Asimismo, esta actuación tiene un porcentaje de contribución a los objetivos climáticos de la Unión Europea del 100% y el porcentaje de contribución a los objetivos medioambientales no supera el 40% por lo que no causa un perjuicio significativo a alguno de los objetivos mencionados conforme a lo establecido en el artículo 5 de las Bases Regulatoras.

En la Declaración responsable que se adjunta se acredita el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la UE. En la misma queda debidamente justificado que el Ayuntamiento garantiza el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio Do No Significant Harm - DNSH).

En relación a la justificación de los objetivos específicos más relevantes en que impacta la actuación podemos destacar el siguiente:

- Impacto positivo en la arquitectura y calidad de vida urbana: gracias a la promoción de la movilidad eléctrica, la reducción de emisiones GEI y la reducción del ruido en el municipio.

d) Accesibilidad universal e igualdad de género

Esta actuación garantiza la accesibilidad universal de los autobuses solicitados a las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, así como a colectivos de avanzada edad, tal y como se contempla en el Plan Municipal Integral de accesibilidad (2005) y el PMUS de Valdepeñas.

La actuación incorpora la perspectiva de igualdad de género y contribuye a la conciencia social considerando las siguientes medidas:

Inclusión de cláusula 8.3 criterios de desempate en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta para el primer criterio:

- 1º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
En primer lugar, se concederá preferencia en la adjudicación a la proposición presentada por aquella empresa con mayor porcentaje de mujeres empleadas en su plantilla.
Si aplicando este último criterio, persistiera el empate, se aplicará el criterio siguiente.
- 2º.- Porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)			PÁGINA	7 / 10
FECHA/HORA	27/06/2022 13:20:46	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CFSFBS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	6ce6f0c3371b46189daefe8e2d49620f		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



En segundo lugar, se concederá preferencia en la adjudicación a la proposición presentada por aquella empresa que cuente en su plantilla con un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

3º.- Si en aplicación de todos los criterios de desempate anteriores, persistiese el empate entre dos o más empresas, éste se resolverá mediante sorteo.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Valdepeñas ha tenido en cuenta la igualdad de género en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de este Ayuntamiento y tiene vigente el "II Plan de Igualdad Municipal de Valdepeñas".

2. MADUREZ

2.1. Licitación de las actuaciones

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
1	[13/06/2022]	<p>Con fecha 13/06/2022 se aprueba mediante de decreto de Alcaldía 2022D04287 expediente de contratación número 2021CON00605 de Adquisición de dos autobuses eléctricos con destino al servicio público de transporte urbano de Valdepeñas, cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU, Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.</p> <p>Así mismo se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el mismo, declarando el expediente de tramitación ordinaria.</p> <p>En dicho decreto se autoriza el gasto propuesto por importe de 699.000,00 euros más 146.790,00 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 845.790,00 euros impuestos incluidos, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.</p> <p>Existe en el Presupuesto Municipal vigente crédito adecuado y suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Administración, para financiar las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato, aplicación 44110.624.00. Fondos propios: 445.790,00 euros. Fondos Europeos: 400.000,00 euros.</p> <p>Se atribuye la condición de responsable del contrato a D. Francisco Laguna Delgado, Secretario de Alcaldía.</p> <p>Se designa a los miembros de la mesa de contratación que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento.</p> <p>Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento Abierto.</p>
2.	[15/06/2022]	Se publica Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del



Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
	[17/06/2022]	<p>Estado con la siguiente descripción:</p> <p>Anuncio de licitación Número de Expediente 2021CON00605 Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-06-2022 a las 09:38 horas.</p> <p>Adquisición de dos autobuses 100% eléctricos con destino al servicio de transporte urbano de Valdepeñas, cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.</p> <p>El enlace a la licitación es: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_li citacion&idEvl=LKeYR8IP3Q8uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D</p> <p>Se publica Anuncio de Licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea: DO/S S116 17/06/2022 324242-2022-ES España-Valdepeñas: Autobuses de servicio público 2022/S 116-324242 Anuncio de licitación Suministros</p>

2.2. Adjudicación de las actuaciones

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
1	[...]	La actuación solicitada se encuentra en disposición de ser adjudicada dentro del plazo previsto y en todo caso se cumplirá el requisito marcado en la guía del solicitante alcanzando el 60% del importe del coste subvencionable de las actuaciones previstas antes de que concluya noviembre de 2022

2.3. Fin de las actuaciones y fin anticipado

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
1	[...]	El plazo de entrega establecido es de 10 meses a partir del siguiente día a la formalización del contrato. No existen riesgos significativos que pudieran hacer que la finalización de las



Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
		actuaciones se extendiese más allá de diciembre de 2023, fecha límite marcada en la concesión de ayudas.

3. COMUNICACIÓN

Actuación o Actuaciones	Descripción
1	Publicación de Noticia en la Página Web del Consistorio con fecha 26/05/2022 indicando la ayuda concedida del Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.valdepenas.es/noticias/los-nuevos-autobuses-urbanos-verdes-de-valdepenas-estaran-operativos-el-ano-que-viene/
2	Publicación de Noticia en la Página Web de Cadena Ser con fecha 26/05/2022 indicando la ayuda concedida del Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://cadenaser.com/castillalamancha/2022/05/26/los-autobuses-urbanos-volveran-a-valdepenas-en-2023-ser-ciudad-real/ Noticia de la que también se hace eco en la radio de Cadena Ser.
3	Publicación de Noticia en la Página Web de Diario Lanza con fecha 26/05/2022 indicando la ayuda concedida del Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia https://www.lanzadigital.com/provincia/valdepenas/el-ayuntamiento-de-valdepenas-recibe-una-subservencion-de-400-000-euros-para-poner-en-marcha-los-autobuses-urbanos-electricos/
4	Noticia en los informativos de Televaldepeñas SL. de fecha 26/05/2022. https://www.valdepenasdigital.com/video/videos/adquisicion-autobuses-electricos-noticia-informativos-26-05-2022/20220526180547017459.html

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documento 1: Informe periódico sobre el estado de actuación Valdepeñas Cero Emisiones
Documento 2: Certificado de inicio del proceso de licitación.
Documento 3: Cuestionario DNSH (tipología 16).

